



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 206

VISTO: El Expte. N° 14.074-M17(I)-D-19, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para la implementación del Proyecto de Formación Docente en Servicio denominado: "**Hacia una Escuela Crítica**" (La formación docente como factor de mejora escolar) para el periodo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que tal Proyecto está destinado a directivos y docentes de los tres niveles educativos de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" (Inicial, Primario y Secundario), siendo su finalidad otorgar a los docentes un fortalecimiento y enriquecimiento en su formación, con el objeto de que redunde en beneficio del mejoramiento de su práctica pedagógica, cumplimentando así con el proyecto pedagógico lineal que atraviesa a la escuela en sus tres niveles, con la aspiración de mejorar la trayectoria educativa de los alumnos que asisten a la Institución;

Que el mismo contempla la realización de encuentros trimestrales, en los que se desarrollaran los ejes de trabajo previstos en el Proyecto curricular emanado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán e involucra las siguientes áreas académicas: Matemáticas, Lengua, Ciencias Naturales (física, química, biología) y Ciencias Sociales (historia, geografía y formación ética y ciudadana);

Que, asimismo, informa que los talleres se realizaron durante 2018 y 2019 de la misma manera, que la puesta en marcha de los mismos no requiere de relación contractual, llámese contrato de locación de servicios, sino que se solicita, tal como se hizo años anteriores que se abonen los honorarios a los capacitadores, como reconocimiento de servicios, de manera trimestral, de febrero a diciembre e indica que una vez finalizado cada trimestre el capacitador deberá presentar ante la Dirección de Educación, para poder percibir sus honorarios, la documentación que detalla a fs. 02;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, consistente en su Fundamentación – Marco Teórico – Objetivo General – Acciones – Recursos Materiales – Recursos Humanos – Metodología de abordaje – Tiempo y Bibliografía (fs. 03/06); Indicación de los Profesionales a cargo de la realización de los talleres y visitas áulicas (fs. 07 y fs. 56/57); el Cronograma de acciones a implementar por trimestre: Taller de Articulación 3 niveles: importe \$ 3.500, Taller por Nivel: Importe \$ 2.500 y Visitas Áulicas por Nivel: importe \$ 2.000 (fs. 10/12); D.N.I. y Fecha de Nacimiento - Título y Curriculum Vitae de cada capacitador, a saber: Talleres de Ciencias Naturales (física, química y biología): Prof. Fabián Medina Urueña, D.N.I. N° 20.285.609 – Coordinador de áreas: Lic. Leandro Báez, D.N.I. N° 34.185.110 – Talleres de Lengua: Prof. en Letras Estela del Valle Rojas, D.N.I. N° 10.220.216 – Talleres de Matemática: Prof. Edgardo Fabián Mamani, D.N.I. N° 24.399.062 – Talleres de Ciencias Sociales (historia, geografía y formación ética y ciudadana): Lic. Marcela Viviana Santillán, D.N.I. N° 22.336.591 (fs. 13/22, 29/50, 56/63);

Que a fs. 51 y 65 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;



Municipalidad de
Yerba Buena

08 JUN 2020

///...

DECRETO:

Cucumán Nº 206



Que a fs. 54 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 54 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 64/64 vta. dictamina que no encuentra objeciones que formular a la modalidad de pago de los servicios a los Capacitadores del referido Proyecto, desde el punto de vista estrictamente legal; como así tampoco a su realización;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 66 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la implementación en la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami” del Proyecto denominado: “Hacia una Escuela Crítica” (La formación docente como factor de mejora escolar) para el ciclo Lectivo 2020, presentado a través del Expte. N° 14.074-M17(I)-D-19, con un costo total de \$ 237.500.- (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 237.500.- (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos), con cargo de la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio a los profesionales encargados de la realización de los talleres y las visitas áulicas del aludido Proyecto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal “Petrona Jiménez Campero de Adami”, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

PABLO E. MACCHIAROLA SARDELLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA